

**Datos del Expediente**

Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Fecha inicio: 12/05/2000 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 35632

Estado: En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 08/04/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO ) - Foja: OJO

Anterior: 08/04/2020 9:30:03 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**Referencias**

35632 partida y deuda.pdf VER ADJUNTO

35632 saldo y movim.pdf VER ADJUNTO

Funcionario Firmante 08/04/2020 09:30:02 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación MODIFICADA EL 30/4 !!!

Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (242600052006056927)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (241300052006083642)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nro. 35632

Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Objeto de petición: contesta traslado, pide subasta

Rol procesal del peticionante: síndico

Bahía Blanca, 8 de Abril de 2020

Y VISTOS: 1°) Por contestado el traslado conferido al síndico. Atento la opinión vertida y lo informado en autos por el perito, **apruébase la rendición de gastos** presentada por el agrimensor Raymundo Rubén Cesetti a fs. 1852.

2°) Agréguese la documentación acompañada. Con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procedase a la realización de la **mitad indivisa (1/2) del bien Matrícula n° 76214 del Partido de Bahía Blanca, Partida 199868, de titularidad del fallido,** por intermedio del martillero actuante en autos.

La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del indicado profesional. Establécese la base en las **2/3 partes de las tasaciones que procederá a efectuar el martillero, ello a los fines de que las ventas se efectúen a valor de mercado** (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con **tres (3) días hábiles** de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada *ut-supra*, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, **debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente** (art. 562 del C.P.C).

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido **reserva de postura** (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Se publicarán edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca. **Hágase saber al martillero** interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la **Seccional del Registro General de Subastas Judiciales,** los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma **y plazos al** dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

Requírase al martillero que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 5 de la Ley 10973) y en su caso, el IVA sobre la comisión, a cuyo fin, el rematador deberá acreditar su inscripción en el Impuesto. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.,

Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

**Intímase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.-**

**Hágase saber al martillero y al síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia.**

**Hágase saber que la cuenta judicial de este proceso, cuyo saldo se adjunta a la presente, es la n° 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0.**

**También se agrega el informe de deuda actualizado de ARBA respecto de la partida que nos ocupa.**

Déjese copia (Ac. 2514 SCBA).

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

**Datos del Expediente**

**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ ··CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Fecha ingreso:** 12/05/2000    **N° de Receptoría:** 0 - 0    **N° de Expediente:** 35632

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 30/04/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO ) - Foja: V.19/4/21

Anterior: 30/04/2020 9:34:52 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**Referencias**

**Funcionario Firmante:** 30/04/2020 09:34:43 - MOIOLA Ruben Edgardo -

**Observación:** MODIFICA SUBASTA (COMISIÓN)

**Trámite Despachado:** OFICIO - SOLICITA (229800052006116911)

**Trámite Despachado:** MANDAMIENTO - SOLICITA (231200052006116912)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 35632

BORRELLI ANGEL MARIA S/ ··CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Objeto de petición:** pide oficios (síndico) y mandamiento y aclaración (martillero)

**Rol procesal del peticionante:** síndico y martillero

//h/a Blanca, 30 de Abril de 2020

**Y VISTOS:** Atento lo solicitado por la sindicatura, librese oficios al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de solicitarle que remita informe de dominio del bien a subastarse y de anotaciones personales del fallido. Ambos serán diligenciados electrónicamente, solicitándose su respuesta directa a este Juzgado, y su diligenciamiento se realizará sin previo pago de aranceles, tasas ni otros gastos, de acuerdo con lo previsto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24522.

A la presentación efectuada por el martillero, de acuerdo con lo pedido, siendo exacto lo expuesto, modifícase la comisión del enajenador, la que será del 5% a cargo del comprador. Déjese constancia en la copia de protocolo.

Téngase presente la solicitud de mandamiento de constatación del bien para la oportunidad en que estén dadas las restantes condiciones previas, a los fines de que la diligencia no deba ser repetida ulteriormente.

*Rubén Edgardo Moiola*

**Juez**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ -CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Fecha ingreso:** 12/05/2000    **N° de Receptoría:** 0 - 0    **N° de Expediente:** 35632

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 21/04/2021 - Trámite: RECURSO - SE INTERPONE - ( FIRMADO )

Anterior 21/04/2021 10:33:15 - RECURSO - SE INTERPONE Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito:** 21/4/2021 10:33:14 a. m.

**Firmado por:** Jorge Alberto Garber (20119528055) - (Legajo: t3 f107)

**Nro. Presentación Electrónica:** 42523749

**Observación:** REVOCATORIA

**Observación del Profesional:** MANIFIESTA. SOLICITA REVOCATORIA

**Presentado por:** GARBER JORGE ALBERTO (20119528055@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA. SOLICITA REVOCATORIA.

(J:4)

Señor Juez de Primera Instancia:

Jorge Alberto Garber, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 107 C.M.B.B.) CUIT n° 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20119528055@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Paraguay 488, Bahía Blanca, (Tel. Estudio 291-6421622) designado en los autos caratulados: BORRELLI ANGEL MARIA S/ Concurso Preventivo, expediente 35.632/01, a V.S. digo:

Que, en el decreto de venta se ha establecido que la base de venta quedaba determinada en las dos terceras partes de la valuación a informarse por el suscripto.-

Que, la valuación presentada en autos de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) es por la propiedad toda, obsérvese que en forma inmediata he efectuado un comentario, indicando que cuando se subasta un 50% los valores descienden en mayor porcentaje.= El importe de valuación correcto del 50% indiviso a subastarse, en consecuencia, es de cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000).-

Que, presentada esta, con fecha 19/4/2021 se despacha como base de venta la misma consignada como valor de venta de la totalidad de la propiedad, y no como había sido ordenada en el decreto de venta original, determinándose en las dos terceras partes.

En consecuencia, solicito se revoque la determinación de base de venta de fecha 19/4/2021, determinándose la misma en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000).-

Valor propiedad / 2 x 2 / 3 : BASE DE VENTA

9.000.000 / 2 : 4.500.000 ( x 2 / 3 ) : 3.000.000.-

Que se determine el depósito de garantía en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

(3414)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Alberto Garber (20119528055)  
(Legajo: t3 f107)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



**Datos del Expediente**

**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ · CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 12/05/2000    **N° de Receptoría:** 0 - 0    **N° de Expediente:** 35632

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 28/04/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO ) - Foja: 11

Anterior 28/04/2021 7:55:49 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**Referencias:**

**Funcionario Firmante:** 28/04/2021 07:55:47 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

**Observación:** ACLARA CONDICIONES

**Trámite Despachado:** TRASLADO - CONTESTA (251800052006666686)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 35632

BORRELLI ANGEL MARIA S/ · CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Objeto de petición:** contesta traslado

**Rol procesal del peticionante:** sindico

//hía Blanca, 28 de Abril de 2021

**Y VISTOS:** Por contestado el traslado conferido el día 23 del corriente mes y año.

Atento las razones dadas por el martillero en su presentación del 21/4/2021 y la conformidad de la sindicatura, revócase la providencia de fecha 19/4/2021, y en consecuencia, apruébase la tasación de la mitad indivisa del bien Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca en \$ 4.500.000, estableciéndose consecuentemente como base de la subasta el importe de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), equivalente a las dos terceras partes del valor indicado. Déjese copia.

Hágase saber al martillero.

*Rubén Edgardo Moiola*

*Juez*

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA  
**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ ··CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)  
**Número de causa:** -35632-  
**Tipo de notificación:** OFICIO  
**Destinatarios:** DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 11/5/2021  
**Alta o Disponibilidad:** 11/5/2021 17:04:27  
**Firmado y Notificado por:** GUGLIELMI Ingrid Julieta. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/05/2021 17:04:26  
**Firmado por:** GUGLIELMI Ingrid Julieta. SECRETARIO --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

**OFICIO**

Bahía Blanca, 11 de mayo de **2021.**

**AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL**  
**REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS**  
**BAHIA BLANCA**  
**DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR**

S / D

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "**BORRELLI ANGEL MARIA S/ ··CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**", Expte. n° 35632, a fin de hacerle saber que se decretó la subasta de la mitad indivisa (1/2) de titularidad del fallido Angel María Borrelli, del inmueble Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p, Parcela 20, Partida 199.868.

-La subasta se realizará por vía electrónica. **La base** es de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000). **Depósito en garantía:** PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), equivalente al 5% de la base, que deberá depositarse en la cuenta judicial de autos con tres días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta. **Edictos:** se publicarán por 5 días en el diario La Nueva, de Bahía Blanca, y en el Boletín Oficial de La Plata. **El martillero deberá informar** con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo). **Se ordenó la publicación de fotografías. Comisión y adicionales:** Comisión del 5% a cargo del comprador, más 10% de la comisión en concepto de aportes e IVA. **Seña y Sellado de boleto:** 10%, que deberá ser integrada -deduciéndose el depósito en garantía- en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto, del 1,2% del precio (cfr. ley impositiva 2021). **Saldo del precio:** Plazo de cinco días de notificada la providencia que aprueba el remate. **Se autoriza la compra en comisión y la cesión del derecho del postor ganador,** ver condiciones en la resolución que más adelante se transcribirá. **Duración de subasta:** 10 días. **Se prevé la forma de devolución de los montos depositados a los postores no ganadores:** ver en la resolución que se transcribe. **Cuenta judicial:** n° 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0.

-Aún no se fijó fecha para el remate.

-El martillero interviniente es el Sr. Jorge Alberto Garber, Martillero Público Nacional, (T\* III, F\* 107 C.M.B.B.) CUIT n° 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20119528055@cma.notificaciones, quien aceptó el cargo. Teléfono: 291-6421622.

A continuación se transcriben el auto que dispone la subasta y sus aclaratorios: "Bahía Blanca, 8 de Abril de 2020. **Y VISTOS:** 1º) Por contestado el traslado conferido al sindico. Atento la opinión vertida y lo informado en autos por el perito, **aprúebase la rendición de gastos** presentada por el agrimensor Raymundo Rubén Cesetti a fs. 1852. 2º) Agréguese la documentación acompañada. Con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización de la **mitad indivisa (1/2) del bien Matrícula n° 76214 del Partido de Bahía Blanca, Partida 199868, de titularidad del fallido,** por intermedio del martillero actuante en autos. La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del indicado profesional. Establécese la base en las **2/3 partes de las tasaciones que procederá a efectuar el martillero, ello a los fines de que las ventas se efectúen a valor de mercado** (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA). **Depósito en garantía:** hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada *ut-supra*, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). **Cuando el ofertante no resultare ganador** -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. **Se publicarán edictos por CINCO días** en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca. **Hágase saber al martillero** interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta. **El martillero deberá informar** con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo). **Requírase al martillero** que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad. **En cuanto a la comisión del Martillero,** la misma será del 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973) y en su caso, el IVA sobre la comisión, a cuyo fin, el rematador deberá acreditar su inscripción en el impuesto. El rematador deberá al momento de rendir cuentas **elaborar el acta de rigor** en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA. **Hágase saber a quien resulte comprador** que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de **seña,** el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado. Asimismo, el comprador deberá depositar el **saldo del precio** al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). **Si la compra se efectúa en comisión,** deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). **El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta,** que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.. **Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual**

comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA. Intímase al fallido a acompañar en el plazo de cinco días los títulos de propiedad de los inmuebles, bajo apercibimiento de extraerse segundos testimonios a su costa.- Hágase saber al martillero y al síndico que tanto los informes de deuda como de dominio y anotaciones personales, y asimismo la constatación, deberán estar actualizados al momento de fijarse fecha para la subasta. En caso contrario, se mandará realizar nuevamente toda diligencia. Hágase saber que la cuenta judicial de este proceso, cuyo saldo se adjunta a la presente, es la n° 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0. También se agrega el informe de deuda actualizado de ARBA respecto de la partida que nos ocupa. Déjese copia (Ac. 2514 SCBA). Rubén Edgardo Moiola, Juez"; "/hía Blanca, 30 de Abril de 2020. Y VISTOS: (...) A la presentación efectuada por el martillero, de acuerdo con lo pedido, siendo exacto lo expuesto, modifícase la comisión del enajenador, la que será del **5% a cargo del comprador**. Déjese constancia en la copia de protocolo (...) Rubén Edgardo Moiola, Juez"; "/hía Blanca, 19 de Abril de 2021. Y VISTOS: (...) Ampliase como condiciones de la subasta que al momento de acreditar la integración de seña, el comprador también deberá acreditar el pago del sellado del boleto, del 1,2% del precio (cfr. ley impositiva 2021). Rubén Edgardo Moiola, Juez"; "/hía Blanca, 28 de Abril de 2021. Y VISTOS: Por contestado el traslado conferido el día 23 del corriente mes y año. Atento las razones dadas por el martillero en su presentación del 21/4/2021 y la conformidad de la sindicatura, revócase la providencia de fecha 19/4/2021, y en consecuencia, **aprúebase la tasación de la mitad indivisa del bien Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca en \$ 4.500.000**, estableciéndose consecuentemente como **base de la subasta** el importe de **PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)**, equivalente a las dos terceras partes del valor indicado. Déjese copia. Hágase saber al martillero. Rubén Edgardo Moiola, Juez".

-Se ruega que la respuesta a este oficio sea enviada directamente al expediente n° 35632 de este Juzgado y no a la casilla personal del magistrado o funcionarios.

Sin más lo saludo muy cordialmente.

Ingrid J. Guglielmi

Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: TR7QT8





## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MACHIAVELLI Diego Esteban  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA  
**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ --CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)  
**Número de causa:** -35632-  
**Tipo de notificación:** OFICIO  
**Destinatarios:** DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 24/8/2021  
**Alta o Disponibilidad:** 24/8/2021 09:36:50  
**Firmado y Notificado por:** GUGLIELMI Ingrid Julieta. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/08/2021 09:36:49  
**Firmado por:** GUGLIELMI Ingrid Julieta. SECRETARIO --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

### TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

#### OFICIO

Bahía Blanca, 24 de agosto de 2021.

**AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL**  
**REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS**  
**BAHIA BLANCA**  
**S / D**

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "**BORRELLI ANGEL MARIA S/ --CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**", Expte. n° 35632, a fin de hacerle saber que se autorizó la exhibición de videos en el portal de subastas electrónicas en relación a la subasta que se realizará sobre la Mitad Indivisa (1/2) de titularidad del fallido del inmueble Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca.

El auto que lo dispone expresa en lo pertinente: "Bahía Blanca, 24 de Agosto de 2021. Y VISTOS: Atento lo **pedido**, autorizase al martillero a realizar publicación adicional en el portal de subastas electrónicas de videos, ello vinculado a la subasta de la Mitad Indivisa (1/2) de titularidad del fallido del inmueble Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca. Oficiese al Registro respectivo (...) Rubén Edgardo Moiola, Juez".

Saludo a Ud. muy atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
 Su código de verificación es: QU2T7A





**Datos del Expediente**

Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Fecha Inicio: 12/05/2000 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 35632

Estado: A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 22/10/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE - ( FIRMADO )

Anterior: 22/10/2021 23:37:52 - SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE. Siguiente

**Referencias**BORRELLI DOCUMENTACION PARA LA VISTA.pdf [VER ADJUNTO](#)BORRELLI DOCUMENTACION PARA LA VISTA.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito: 22/10/2021 23:37:52

Firmado por: Jorge Alberto Garber (20119528055) - (Legajo: 13 1107)

Nro. Presentación Electrónica: 52255233

Observación del Profesional: CONTESTA VISTA

Presentado por: GARBER JORGE ALBERTO (20119528055@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONTESTA VISTA.-

(J:4)

Señor Juez de Primera Instancia:

Jorge Alberto Garber, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 107 C.M.B.B.) CUIT n° 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20119528055@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Paraguay 488, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: BORRELLI ANGEL MARIA S/ Concurso Preventivo, expediente 35.632/01, a V.S. digo:

Qua, en tiempo y forma vengo a contestar la vista otorgada en autos en base al escrito presentado por el síndico.-

Que, en la vista contestada por el contador Hosni, en su primer punto manifiesta contestar la vista conferida en la providencia del 01.09.2021, referida al escrito presentado por el sr. Martillero el 22/9/2021 11:35:56 a.m. - Indudablemente debe tratarse de un error, porque jamás, por más eficaz que sea, puede dictar una providencia con veinte días de anticipación a la presentación de mi escrito. No obstante, indagando la MEV el despacho que le confiere vista a la sindicatura data del 1.10.2021 y observando el contenido de escrito del síndico, he advertido el error cometido con respecto a las fechas.-

Que, informo a V.S. cuando los edictos son ordenados a publicar como en las condiciones de autos, el medio nos hace firmar a los martilleros -que poseen cuenta corriente en el medio- un contrato de publicidad y luego nos apersonamos en el local de la calle Rodríguez 55 y abonamos en efectivo el importe correspondiente. En el caso de autos, el día 29-9-2021 se abonó, con dinero propio, recibiendo el recibo AVI-06069829 la suma de doce mil quinientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos, importe por el cual se firmo el contrato al momento de solicitar la publicación.-

Asimismo, cuestiono no poseer a su vista el recibo de pago de la publicidad adicional, -si la factura fue acompañada oportunamente- a lo cual debo decir que le cupo la razón al síndico, por ende adjunto en PDF el recibo 2264 de fecha 21/9/2021, también abonado con plata del suscrito, donde constan que la factura 0003-0000294 fue abonada, calmando la preocupación que posee la sindicatura. Entenderá S.S. que tras más de 40 años de profesión, con una intachable participación en el ámbito judicial como privado, tanto el dicente como mi colega colaborador Diego Rozas Dennis, poseemos credibilidad y tanto el periódico La Nueva como la agencia de publicidad, entre otros, contamos con cuentas corrientes, que nos permiten agilizar los procesos judiciales, y jamás hemos acompañado una factura que no se haya abonado.

De tal manera, dejando aclarado lo peticionado por el síndico, solicito sin más se decrete la nueva subasta con base reducida, para lo cual el RGSJ ya me ha reservado la fecha correspondiente, petición que el mismo síndico ha efectuado en su último escrito.-

Respecto a la negativa de la comisión solicitada, la ley 14.085 en su artículo 57 textualmente indica lo siguiente: En los remates judiciales fracasados por falta de postores o que no se llevarán a cabo por causas no imputables al Martillero interviniente, se le regularán los honorarios teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados, aplicando los siguientes aranceles mínimos: Habiendo aceptado el cargo: el 1%, Habiéndose publicado los edictos: el 2% en caso de inmuebles; En todos los casos sobre los honorarios regulados, se adicionarán el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales, a cargo del o los obligados a su pago.

Creo, que la ley es clara, no deja duda alguna, aunque la opinión del contador Hosni difiera con la voluntad del legislador al dictar la ley 14.085 y con los fallos traídos por él, los que en ningún caso pertenecen al ámbito de la provincia de Buenos Aires.-

Por todo lo expuesto, solicito a V.S. que:

I.- Se me tenga por contestada la vista conferida en autos.-

II.- Se agregue la documentación acompañada.-

III.- Se decrete el nuevo decreto de subasta con el precio de reserva que V.S. considere - no es base de venta como lo manifiesta la sindicatura.-

IV.- Proceda V.S. a regular mis honorarios profesionales por la subasta fracasada por falta de postores.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

(3414)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Alberto Garber (20119528055)  
(Legajo: 13 1107)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ -CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 12/05/2000    **N° de Receptoría:** 0 - 0    **N° de Expediente:** 35632

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 01/12/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO ) - Foja: MOD. 7/12/

**Anterior:** 01/12/2021 8:23:54 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**Referencias**

Año Registro Electrónico 2021

Año Registro Electrónico 2021

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Código de Acceso Registro Electrónico 1960D925

Código de Acceso Registro Electrónico 863F741F

Domic. Electrónico no cargado como parte 20054978805@ccc.notificaciones

Domicilio Electrónico 20205550780@bapro.notificaciones

Domicilio Electrónico 20119528055@ema.notificaciones

Fecha de Libramiento: 01/12/2021 08:30:08

Fecha de Notificación 01/12/2021 08:30:08

Fecha y Hora Registro 01/12/2021 08:40:44

Fecha y Hora Registro 01/12/2021 08:40:46

Funcionario Firmante 01/12/2021 08:23:52 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por SANCHEZ JAVIER

Número Registro Electrónico 213

Número Registro Electrónico 185

Observación ORDENA VENTA NUEVAMENTE, CON BASE REDUCIDA

Prefijo Registro Electrónico RH

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registración Pública SI

Registrado por SANCHEZ JAVIER

Registrado por SANCHEZ JAVIER

Registro Electrónico REGISTRO DE REGULACIONES DE HONORARIOS

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (221100052007035021)

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (219900052007035002)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 35632

**BORRELLI ANGEL MARIA S/ -CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**

**Objeto de petición:** Contesta vista.-

**Rol procesal del peticionante:** Sindico.-

//Fm Blanca.-

**Y VISTOS: Proveyendo la presentación de fecha 22/10/2021:** tiénesse por contestado la vista conferida con fecha 20/10/2021, téngase presente lo expuesto. Atento la opinión vertida por la sindicatura y no habiendo sido observada, se aprueba la rendición de cuentas de la subasta fracasada que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO con treinta centavos (\$ 18.768,30).

Atento lo peticionado y teniendo en cuenta la labor llevada a cabo por el *Perito Martillero Pública Nacional Jorge Alberto Gaber (CUIT 20-11952805-5)* fíjense sus honorarios en la suma de PESOS SESENTA MIL (Art. 14 de la Ley 14085).- Notifíquese.- Regístrese copia

**Proveyendo la presentación de fecha 23/10/2021:** habiendo sido aprobada la rendición de cuentas de la subasta fracasada ut supra, carece de interés resolver sobre la revocatoria interpuesta con apelación en subsidio, por resulta abstracta la cuestión planteada.-

En tal sentido, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho en reiteradas oportunidades que *"los pronunciamientos de carácter abstracto están vedados a los tribunales de justicia."* (*"Asociación de Consumidores y Usuarios de la Argentina cf Estado Nacional y otras (provincias de Mendoza, Chubut y Santa Cruz) s/ amparo"* Tomo: 322 Folio: 0 Ref.: Corte Suprema, Mayoría: Molina O'Connor, Fayt, Belluscio, Boggiano, López, Vázquez. Disidencia: Abstención: Nazareno, Petracchi, Bossert. 14/07/1999; y *"Bodegas y Viñedos Saint Remy, S.A."* - 01/01/65 - T. 262, p. 367; *"Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas cf Puig, Juan Carlos"* - 01/01/73 T. 286, p. 220). En consecuencia, no corresponde dictar pronunciamiento alguno por tratarse de un supuesto en que las circunstancias sobrevinientes han convertido en abstracta la cuestión sometida a juzgamiento.- Por idénticas razones y no causando gravamen el resolutorio de fs. 160/161 no ha lugar al recurso de apelación que subsidiariamente se intenta (art. 241 inc. 3 C.P.C.).-

En consecuencia, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios si los hubiere, procédase a la realización de la **mitad indivisa (1/2) del bien Matrícula n° 76214 del Partido de Bahía Blanca, Partida 199868, de titularidad del fallido**, por intermedio del martillero actuante en autos.

La subasta deberá realizarse en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del indicado profesional. Conforme lo solicitado, establécese la base en **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000)**, equivalente a la base reducida en un **25 %** (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

**Depósito en garantía:** hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada *ut-supra*, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.).

**Cuando el ofertante no resultare ganador** -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

**Se publicarán edictos por CINCO días** en el Boletín Oficial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca. **Hágase saber al martillero** interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

**El martillero deberá informar** con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C. ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3, 4 y 26 del Anexo I del citado Acuerdo).-

**Requérase al martillero** que presente fotografías del bien en el Registro de Subastas Electrónicas a los fines de su debida publicidad.

**En cuanto a la comisión del Martillero**, la misma será del 10 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973) y en su caso, el IVA sobre la comisión, a cuyo fin, el rematador deberá acreditar su inscripción en el impuesto. El rematador deberá al momento de rendir cuentas **elaborar el acta de rigor** en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

**Hágase saber a quien resulte comprador** que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de **seña**, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el **saldo del precio** al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Además, al momento de acreditar la integración de seña, el comprador también deberá acreditar el pago del sellado del boleto, del 1,2% del precio (cfr. ley impositiva 2021).

**Si la compra se efectúa en comisión**, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

**El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta**, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA..

**Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador** y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial.

**Oportunamente, librese oficio al Registro General de Subastas Judiciales** a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

**Previénese que al tiempo de solicitarse la concreción del remate, deberán estar actualizados: 1) la constatación; 2) los informes de deudas fiscales; 3) el informe de dominio; 4) el informe de anotaciones personales.**

*Rubén Edgardo Moiola*

*Juez*

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ -CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 12/05/2000    **N° de Receptoría:** 0 - 0    **N° de Expediente:** 35632

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 01/12/2021 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE - ( FIRMADO )

Anterior 01/12/2021 14:29:54 - RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito:** 1/12/2021 2:29:54 p. m.

**Firmado por:** Jorge Alberto Garber (20119528055) - (Legajo: t3 f107)

**Nro. Presentación Electrónica:** 54548306

**Observación del Profesional:** SOLICITA MANDAMIENTO DE CONSTATAACION. SOLICITA REVOCATORIA.

**Presentado por:** GARBER JORGE ALBERTO (20119528055@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA MANDAMIENTO DE CONSTATAACION. SOLICITA REVOCATORIA POR CONTRARIO IMPERIO.-

(3414)

Señor Juez de Primera Instancia:

Jorge Alberto Garber. Martillero Público Nacional, (T° III, F° 107 C.M.B.B.) CUIT n° 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20119528055@cma.notificaciones, con domicilio en la calle Paraguay 488, Bahía Blanca, designado en los autos caratulados: BORRELLI ANGEL MARIA S/ Concurso Preventivo, expediente n° 35.632/01, a V.S. digo:

Que, de acuerdo a lo ordenado en el auto del día 1/12/2021, y con el fin de actualizar el estado de ocupación del inmueble ordenado a subastarse vengo solicitando a V.S. se libre el correspondiente mandamiento de práctica en el cual se hará constar que el dicente y/o Diego A. Rozas Dennis nos encontramos facultados para correr con el diligenciamiento del mismo, pudiendo formular peticiones útiles ajustadas a derecho.-

Que, solicito se revoque por contrario imperio el porcentaje determinado en el mencionado auto de venta, donde erróneamente se me ha fijado el 10%, cuando la ley de quiebras establece el 5% a cargo del comprador, más el adicional de ley y el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

4

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Alberto Garber (20119528055)  
(Legajo: t3 f107)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ -CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Fecha Inicio:** 12/05/2000    **N° de Receptoría:** 0 - 0    **N° de Expediente:** 35632

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 06/12/2021 - Trámite: RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior 06/12/2021 12:45:15 - RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE Siguiente

**Referencias**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Domicilio Electrónico** 20119528055@ema.notificaciones

**Fecha de Libramiento:** 06/12/2021 12:45:05

**Fecha de Notificación** 06/12/2021 12:45:05

**Funcionario Firmante** 06/12/2021 12:45:14 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

**Notificado por** MOIOLA RUBEN

**Observación** MODIFICA DECRETO SUBASATA 1/12/21

**Trámite Despachado** RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (231100052007125533)

**Texto del Proveido**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Expte. n°** 35632

BORRELLI ANGEL MARIA S/ -CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Objeto de petición:** Solicita mandamiento de constatación. Solicita revocatoria por contrario imperio.-

**Rol procesal del peticionante:** Martillero

//lía Blanca.-

**Y VISTOS:** A los mismos fines indicados, librese el mandamiento solicitado.-

Siendo exacto lo expuesto por el recurrente, revócase parcialmente por contrario imperio la resolución de fecha 1 de Diciembre de 2021 respecto a la comisión del Martillero, dejándose debida nota al margen de dicho resolutorio (arg. art. 238 del C.P.C.). En consecuencia, en cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 5 % a cargo del comprador, con más el 10% de aportes sobre la misma (Art. 56 de la Ley 14085) y en su caso, el IVA sobre la comisión, a cuyo fin, el rematador deberá acreditar su inscripción en el impuesto. Insertase nota en la resolución que se modifica.-

*Rubén Edgardo Moiola*

*Juez*

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Expte. N° 35.632 – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4  
"BORRELLI, Ángel María s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)."

En la ciudad de Bahía Blanca, a veinticinco días del mes de marzo del año **dos mil veintidós**, siendo las doce horas, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle De Ángelis** entre Agustín Álvarez y Bañuelos, correspondiente a la nomenclatura **catastral** indicada en el presente, en concordancia con la plancheta que se acompaña, e identificado como De Angelis N° 575, siendo atendido por una persona que **dijo ser** Ángel María Borrelli, quien me manifestó que ocupa el inmueble junto a su **esposa** Guillermina Álvarez y su hija Catalina Borrelli.

Habiéndole requerido me informe la calidad que invisten como ocupantes del inmueble, me manifestó que lo hacen como titulares y que lo utilizan como **garaje y quincho**.

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, **inquilinos** o sublocatarios, me manifestó que no.

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando.

Todo ante mí, de lo que certifico.

SERGIO JOSÉ ALMAGRO  
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA  
DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES  
DE BAHIA BLANCA



USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ALMAGRO  
OFICINA  
DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES





**Datos del Expediente**

Carátula: BORRELLI ANGEL MARIA S/ - CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Fecha inicio: 12/05/2000 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 35632

Estado: A Despacho - En Estudio

**Pasos procesales:**

Fecha: 20/04/2022 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - ( FIRMADO )

Anterior: 20/04/2022 16:25:06 - MARTILLERO - PROPONE Siguiente

**Referencias**

ESTADO+DEUDA+BORRELLI.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 20/4/2022 16:25:05

Firmado por Jorge Alberto Garber (20119528055) - (Legajo: t3 f107)

Nro. Presentación Electrónica 61089399

Observación del Profesional CUMPLE. FIJA FECHA. PIDE EDICTOS. MANIFIESTA.

Presentado por GARBER JORGE ALBERTO (20119528055@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CUMPLE. FIJA FECHA DE REMATE. SOLICITA FECHA AUDIENCIA ART. 38. PIDE EDICTOS.

Señor Juez de Primera Instancia:

Jorge Alberto Garber, Martillero Público Nacional, (T° III, F° 107 C.M.B.B.) CUIT n° 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20119528055@cma. notificaciones, con domicilio en la calle Paraguay 488, Bahía Blanca, (Tel. Estudio 291-6421622) designado en los autos caratulados: BORRELLI ANGEL MARIA S/ Concurso Preventivo, expediente 35.632/01, a V.S. digo:

Que, atento al despacho de fecha 20/4/2021 vengo acompañando estado de deuda municipal y provincial del inmueble cuyo 50% indiviso se subasta.

Que, vengo fijando la fecha de inicio de subasta para el día 1 de junio de 2022 a las 11 horas, por ende, el día de finalización será el 15 de junio de 2022 a las 11 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.- Dichas fechas ya han sido otorgadas por el Registro de Subastas.-

Que, la exhibición se efectuara el día 20 de mayo de 2022 en el horario comprendido entre las 12 y 13 horas, notificándose tal medida a los ocupantes del inmueble.-

Que, asimismo, determine V.S. la fecha de la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada.-

Que, por Secretaría se me expidan los correspondientes edictos para ser publicados en el boletín oficial, periódico La Nueva sin previo pago, y el portal de subastas.-

Proveer de conformidad.-

Será Justicia.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Alberto Garber (20119528055)  
(Legajo: t3 f107)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

---

---

**Datos del Expediente**

**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ · CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Fecha inicio:** 12/05/2000      **N° de Receptoría:** 0 - 0      **N° de Expediente:** 35632

**Estado:** A Despacho - En Estudio

**Pasos procesales:**

Fecha: 29/04/2022 - Trámite: INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior: 29/04/2022 13:45:33 - INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

**Referencias**

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Domicilio Electrónico** 20119528055@cma.notificaciones

**Fecha de Libramiento:** 29/04/2022 13:45:29

**Fecha de Notificación** 29/04/2022 13:45:29

**Funcionario Firmante** 29/04/2022 13:45:31 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

**Notificado por** MOIOLA RUBEN

**Trámite Despachado** SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (233200052007330690)

**Trámite Despachado** MARTILLERO - PROPONE (230300052007323118)

**Texto del Provéido**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**Expte. n°** 35632

BORRELLI ANGEL MARIA S/ · CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

**Objeto de petición:** fija fecha de subasta - se solicita remate

**Rol procesal del peticionante:** martillero - síndico

//Hía Blanca.

**Y VISTOS:** Téngase presente la fecha y lugar fijados para la realización del remate y para revisar el inmueble. Expídanse los edictos correspondientes.

Intímase a los ocupantes a permitir el acceso del martillero y público interesado el **día 20 de Mayo de 2022 entre las 12 y las 13 horas**, bajo apercibimiento de procesarse penalmente su conducta por desobediencia a la autoridad judicial. Notifíquese personalmente o por cédula, con carácter urgente y habilitándose para su diligenciamiento días y horas inhábiles.

En caso de ser necesario, autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública tanto para revisar el inmueble como para llevar adelante la subasta en cuestión, librándose a tales fines oficio a la delegación policial que corresponda.

A los fines previstos por el art. 38 del Ac. 3604, fijase la audiencia del día 12 de Agosto de 2021 a las 12 horas.

Proveyendo la presentación de fecha 25/4/2022, hágase saber al síndico que no ha acompañado la documentación que dice acompañar.-

*Rubén Edgardo Moiola*

**Juez**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - BAHIA BLANCA  
**Carátula:** BORRELLI ANGEL MARIA S/ ··CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)  
**Número de causa:** -35632-  
**Tipo de notificación:** OFICIO  
**Destinatarios:** SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 29/4/2022  
**Alta o Disponibilidad:** 29/4/2022 13:49:37  
**Firmado y Notificado por:** ELOSEGUI Jorgelina Aldana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/04/2022 13:49:36  
**Firmado por:** ELOSEGUI Jorgelina Aldana. --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

### OFICIO

Bahía Blanca, 29 de Abril de 2022.

AL ENCARGADO DE LA SECCIONAL LOCAL  
REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS  
BAHIA BLANCA  
DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

S / D

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "BORRELLI ANGEL MARIA S/ ··CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. n° 35632, a fin de hacerle saber que:

Se señaló fecha (del 1 de Junio de 2022 a las 11 horas al 15 de Junio de 2022 a las 11 horas) para la subasta electrónica de la mitad indivisa (1/2) de titularidad del fallido Angel María Borrelli, del inmueble Matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p, Parcela 20, Partida 199.868.

Exhibición: 20 de Mayo de 2022 entre las 12 y las 13 horas (calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca).

Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604): día 12 de Agosto de 2022 a las 12.00 horas en juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta.

Se transcribe a continuación el auto que manda publicar los edictos de fecha 29 de Abril de 2022: //hía Blanca. Y VISTOS: Téngase presente la fecha y lugar fijados para la realización del remate y para revisar el inmueble. Expídanse los edictos correspondientes. Intímase a los ocupantes a permitir el acceso del martillero y público interesado el día 20 de Mayo de 2022 entre las 12 y las 13 horas, bajo apercibimiento de procesarse penalmente su conducta por desobediencia a la autoridad judicial. Notifíquese personalmente o por cédula, con carácter urgente y habilitándose para su diligenciamiento días y horas inhábiles. En caso de ser necesario, autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública tanto para revisar el inmueble como para llevar adelante la subasta en cuestión, librándose a tales fines oficio a la delegación policial que corresponda. **A los fines previstos por**

**el art. 38 del Ac. 3604, fijase la audiencia del día 12 de Agosto de 2021 a las 12 horas. (...). Rubén Edgardo Moiola, Juez".**

Seguidamente se transcribe el texto de los edictos a publicar sin previo pago durante 5 días en el Boletín Judicial de La Plata y diario "La Nueva" de Bahía Blanca: **EDICTO** "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "**BORRELLI ANGEL MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**", Exp. 35.632, que el martillero Jorge Alberto Garber subastará electrónicamente la **Mitad Indivisa (1/2)** de titularidad del fallido del inmueble **Matrícula 76214** del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p, Parcela 20, Partida 199.868 (sito en calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca, mide 10 mts. de frente al N.O. por 28,30 mts. de fondo, superficie de 283 metros cuadrados, linda por su frente con calle, al N.E. con fondos de lotes 1 y 2, al S.E. con lote 3, al S.O. con lote 19, todos de su manzana), en estado en que se encuentra. **Ocupación:** fallido y familia. **Subasta: comenzará el día 1 de Junio de 2022 a las 11 hs. y finalizará el día 15 de Junio de 2022 a las 11 hs. Revisar inmueble** día 20/05/2022 de 12 a 13 hs. (calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca). **BASE** \$ 2.250.000. **Depósito en garantía** \$ 112.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos **733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0**, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. **Comisión del martillero** a cargo del comprador 5% más IVA más 10% aportes. **Seña:** 10% que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el **sellado del boleto** (1,2% del precio). **Saldo de Precio:** abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. **Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca** bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. **Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604):** día **12 de Agosto de 2022 a las 12.00 horas** en juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. **Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales**, como usuarios del sistema. **Compra en comisión:** debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. **Cesión del derecho del postor ganador**, se admite hasta finalizada la compra judicial. **Ofertante no ganador y sin reserva de postura:** devolución inmediata (si están todos los datos n°cta., cuit, cbu, titular, sucursal p/transferecia); **Con reserva de postura:** devol. a su solicitud. Bahía Blanca, 27 de Abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria."

Se recuerda que: El martillero interviniente es el Sr. Jorge Alberto Garber, Martillero Público Nacional, (T\* III, F\* 107 C.M.B.B.) CUIT n° 20-11952805-5, I.V.A. Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20119528055@cma.notificaciones, quien aceptó el cargo. Teléfono: 291-6421622.

**-Se ruega que la respuesta a este oficio sea enviada directamente al expediente n° 35632 de este Juzgado y no a la casilla personal del magistrado o funcionarios.**

Sin más lo saludo muy cordialmente.

*Jorgelina A. Elosegui*

**Secretaria**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: AM0JU5



